



OAGT. Ud. 11. Productos y servicios de seguros. ACTIVIDADES

Localiza la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro

- 1) Concepto de contrato. Artículo primero.
- 2) ¿La proposición del seguro es vinculante? Artículo sexto.
- 3) La proposición de seguro por el asegurador vinculará al proponente ¿durante qué plazo? Artículo sexto.
- 4) ¿Cómo puede contratar el seguro el tomador del seguro? Artículo séptimo.
- 5) Contenido mínimo de la póliza del contrato de seguro. Artículo octavo.
- 6) Obligación del tomador del seguro. Artículo catorce.
- 7) ¿A que está obligado el asegurador? Artículo dieciocho.
- 8) Las partes pueden oponerse a la prórroga del contrato. Plazo. Artículo veintidós.
- 9) Para la determinación del daño, ¿a qué valor se atenderá? Artículo veintiséis (Incluye un ejemplo en un seguro de automóviles).
- 10) Señala a partir del siguiente seguro de automóviles el contenido de la póliza.

Ej. Tomador: Andrés Rodríguez Navarro.

Carretera de Pozuelo N.50 Majadahonda Código Postal 28222 CIF: A-28141935 TEL:902 448844 Madrid - España		PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES		MAPFRE	
CONDICIONES PARTICULARES				00019100190847	
Núm. Póliza: 8514029 01	Tomador: ANDRES RODRIGUEZ NAVARRO				
Duración: ANUAL, PRORROGABLE	Domicilio: C/				
Póliza relacionada:	Localidad: 19005-GUADALAJARA				
PERIODO DE VIGENCIA		Actúa como: Propietario			
Póliza	Efecto	Vencimiento	Teléfono	DNI- NIF	
30/10/2018 17:58H	30/10/2019 17:58H		655	73556	
Propietario: ANDRES RODRIGUEZ NAVARRO		DNI - NIF: 73556			
Tel móvil: 655	Núm. Fax:	E_mail: andre			
Conductores		F./Nacimiento	Permiso Conducir No.	Expedido	
Habitual	ANDRES RODRIGUEZ NAVARRO/73556.	03/02/1973	73556	26/11/1993	
Vehículo Asegurado		FURGONETA COMBI		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
CITROEN JUMPY BHD1 M CONFORT SS COMBI 4 P		Matrícula: 70-KRG		Número de Plazas: 9	
Uso: PARTICULAR, Propio		Materias transportadas: Mercancías en general		Mes/Año Matrícula 10/2018	
Zona circulación habitual: GUADALAJARA -19005		Ambito de circulación: Urbano			
Descripción accesorios asegurados		Lugar de garaje:		Garaje privado sin vigilancia	
- ACCESORIOS ASEGURADOS SE RELACIONAN EN HOJA ANEXA.		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
Coberturas contratadas		TU ELIGES TR CON FRANQUICIA			
Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria					
Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50.000.000 EUR					
Defensa Jurídica hasta 600 EUR					
Seguro del Conductor (Accidentes Personales).					
- Muerte 20.000 EUR					
- Beneficiario en caso de muerte: Los herederos legales de la persona fallecida.					
- Invalidez permanente hasta 20.000 EUR					
-Asistencia médica hasta 20.000 EUR (Máximo 365 días)					
Robo del Vehículo					
Rotura de Parabrisas y Lunas.					
Daños al Vehículo con Franquicia de 600 EUR					
- Incluido incendio sin Franquicia					
Asistencia en Viaje					



- 11) ¿En qué consiste el seguro de incendios? Artículo cuarenta y cinco.
- 12) ¿Qué cubre el seguro de incendios? Artículo cuarenta y seis.
- 13) Concepto seguro contra el robo. Artículo cincuenta.
- 14) Seguro contra el robo. ¿Qué comprenderá la indemnización del asegurador? Artículo cincuenta y uno.
- 15) Concepto Seguro de transportes terrestres. Artículo cincuenta y cuatro.
- 16) Concepto de Seguro de lucro cesante. Incluye un ejemplo. Artículo sesenta y tres.
- 17) En defecto de pacto expreso, el asegurador ¿que deberá indemnizar?. Artículo sesenta y cinco.
- 18) Concepto. Seguro de caución. Artículo sesenta y ocho.
- 19) Concepto. Seguro de crédito. Artículo sesenta y nueve.
- 20) Concepto. Seguro de responsabilidad civil. Artículo setenta y tres.
- 21) Concepto. Seguro de defensa jurídica. Artículo setenta y seis a).
- 22) Concepto. Reaseguro. Artículo setenta y siete.
- 23) Concepto. Seguro sobre la vida. Artículo ochenta y tres.
- 24) Concepto. Seguro de accidentes. Artículo ciento.
- 25) ¿Cuándo estamos ante seguros de enfermedad y de asistencia sanitaria?. Artículo ciento cinco.
- 26) Concepto de seguros de decesos. Artículo ciento seis bis (1).
- 27) Concepto de seguros de dependencia. Artículo ciento seis ter.
- 28) ¿En qué podrá consistir la prestación por parte del asegurador. Artículo ciento seis ter.